



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|---------------------------|---|
| Tipo de proceso | Ordinario Laboral de Primera Instancia |
| Demandante | Diana Carolina Arévalo Rodríguez |
| Demandado | Furel S.A. Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S Mercados y Estrategias S.A.S Detari S.A.S. |
| Radicado | 05001310501720200010000 |
| Auto de Sustanciación No. | 106 |
| Decisión/Temas | Acepta renuncia/Requiere/ Reconoce personería |

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P., aplicable por remisión analógica en materia laboral, se acepta renuncia al poder presentada por la abogada titulada Eliana María Muñoz Rodríguez, portadora de la T.P. 358.453 del C.S. de la J. quien representaba los intereses de FUREL S.A., advirtiendo que de conformidad con el art. 76 del C.G.P, la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Por lo anterior, **se requiere a la demandada FUREL S.A.**, para que constituya nuevo apoderado con anterioridad a la fecha de celebración de la audiencia del artículo 77 del C.P del T y la S.S, la cual se tiene fijada dentro del presente proceso para el próximo veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

De otro lado, atendiendo al memorial allegado al correo electrónico del Juzgado, y conforme a los dispuesto en el artículo 75 del CGP, se reconoce personería para representar como apoderada sustituta de la parte demandante, a la abogada Helda Yinet Vélez Zapata identificada con CC. 43.202.607 y portadora de la TP. 222.520 del C.S. de la J.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

✉ j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
📍 Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

NOTIFÍQUESE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos: dayhisgm@gmail.com; g.mg1996@hotmail.com;
abogada.patriciaguzman@gmail.com; lpvaldes1@gmail.com;
notificacionjuridica@saesas.gov.co; camilo.erazo@furel.com.co; furel@furel.com.co;
tatianagalindo290686@gmail.com; german.abogados@hotmail.com;
jmedina@mercadosyestrategias.com; mercadosyestrategiassas@gmail.com;
detari.sas@gmail.com; eliana.munoz@furel.com.co;

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 021 del
03/03/2023

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>

JENNIFER GONZALEZ RESTREPO
Secretaria

A.M.E.

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 711b2ddb060b7565645986ac9254e337dd201970580be4dda0e87178d2fa10bc

Documento generado en 02/03/2023 04:48:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>